

CÓRDOBA, 29 ABR 2019

VISTO

El aviso fúnebre N° 224279.083, publicado en La Voz del Interior el día 23 de abril de 2019,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que ante el deceso de Bonaveri Lautaro, alumno de la Licenciatura en Comunicación, las autoridades de la FCC resolvieron publicar obituario acompañando a familiares y amigos en el dolor de tan lamentables sucesos.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el gasto de la publicación del Aviso Fúnebre N° 224279.083 en La Voz del Interior, realizado por la firma: Luis Alberto Echavarría, CUIT N° 20-11194471-8, según factura B N° 0003-00011878, de fecha 23 de abril de 2019, por la suma de pesos cuatrocientos setenta y siete c/95/100 (\$ 477,95.-).


Artículo 2º: Disponer que la erogación mencionada en el artículo precedente de la presente resolución, sea afrontada con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución Gobierno de la Nación de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 341



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba